

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente N° 29/12

Título: SERVICIO DE REVISIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS PARA LA OBTENCIÓN DE DATOS DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “ VALOR PREDICTIVO DE NÓDULOS PULMONARES EN RADIOLOGÍA TORÁCICA Y SUS DETERMINANTES PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ

Tipo de Tramitación: ORDINARIO Procedimiento Adjudicación: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 178 1) del TRLCSP

Tipo de Contrato: SERVICIO Documentación asociada: RESOLUCION RECTORAL N° 1728/12 del 29/11/12

Fecha de Resolución de Adjudicación: 29/11/12 Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante: 30/11/2012

Empresa Clasificada: **NOEMI GÓMEZ SÁEZ** Importe de la oferta económicamente más ventajosa: **17.424€ (14.400€ + 3.024€ en concepto de I.V.A.)**

Órgano de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

((Por delegación de RR. n° 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011)), ampliada por RR n° 207/12 de 13/02/2012 DOCV N° 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia par hacer constar que con fecha 30 de noviembre de 2012 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación





EXPTE. 29/12

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 TRLCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que *"el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente"*, y con el art. 151.3 que establece que *"el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación"*.

Vista la Resolución Rectoral nº 1549/12/12 de 6 de noviembre por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia, tramitado en base al art. 174 e) del TRLCSP, considerando la oferta presentada por D^a NOEMI GOMEZ SAEZ como la económicamente más ventajosa, así como se requiere a la misma para que aporte la documentación exigida en el art. 151.2 TRLCSP.

Visto que con fecha 14 de noviembre (anticipada por mai el 6 de noviembre) de 2012 como requisito previo a la adjudicación se ha requerido a D^a NOEMI GOMEZ SAEZ, para que aporte documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales y autonómicas y con la Seguridad Social, documentación acreditativa del Alta en el I.A.E. y último recibo del mismo y documento acreditativo de haber depositado la garantía definitiva por importe de 720 euros.

Visto que la citada NOEMI GOMEZ SAEZ ha aportado la documentación requerida y constituido garantía definitiva dentro del plazo legalmente establecido, constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "SERVICIO DE REVISIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS PARA LA OBTENCIÓN DE DATOS DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN " VALOR PREDICTIVO DE NÓDULOS PULMONARES EN RADIOLOGÍA TORÁCICA Y SUS DETERMINANTES PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ" (Expte. 29/12)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la RR 1549/12/12 de 6 de noviembre.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a D^a NOEMI GOMEZ SAEZ para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, con un plazo de ejecución de 3 meses y un precio de 17.424€ (14.400€ +3 .024€ en concepto de IVA).

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el presupuesto máximo determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, con imputación al presupuesto vigente a las partidas presupuestarias

- A la partida presupuestaria 35 SQ 00 10 IP 541A 68302 la cantidad de 14.400€. y al concepto no presupuestario 390001 la cantidad de 3.024€, correspondientes al IVA deducible.

El presente contrato corresponde a una ayuda otorgada por el Instituto de Salud Carlos III está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (2007-2013) "Una manera de hacer Europa". Referencia proyecto: PI09/0477.





CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a los candidatos del presente expediente, y al adjudicatario a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo

QUINTO.- Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del "SERVICIO DE REVISIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS PARA LA OBTENCIÓN DE DATOS DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN " VALOR PREDICTIVO DE NÓDULOS PULMONARES EN RADIOLOGÍA TORÁCICA Y SUS DETERMINANTES PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ, (Expte. 29/12)" a favor de D^a NOEMI GOMEZ SAEZ por el importe indicado en el resuelvo segundo.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución

EL RECTOR


Prof. Fernando Vidal Giménez
VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
(Por delegación de RR nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 229/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)



VICERRECTORADO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE